

**AUTORIZA PAGO DE LAS FACTURAS DEL  
PROVEEDOR DE LA SUPERINTENDENCIA  
DEL MEDIO AMBIENTE QUE SE INDICA  
CON CARGO AL PRESUPUESTO  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 386**

**Santiago, 12 MAY 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76/2014, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 298, dictada de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 18 de Junio de 2014, que delega facultades en el Jefe de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.834, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.) Que, la mediante resolución exenta N° 238, de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobaron los anexos II y III del contrato N° 11.791, suscrito entre GTD Telesat S.A., RUT N° 96.721.280-6, y la Superintendencia del Medio Ambiente, para la entrega del suministro telefónico para las oficinas de esta Superintendencia del Medio Ambiente, lo que se realizó durante los años 2013 y 2014.

2.) Que, por razones imputables al citado proveedor de los servicios de suministro, no se recibieron las siguientes facturas de cobro:

N° FACTURA	PERÍODO	FECHA EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	VALOR (I.V.A. incluido)
855644	01-11-2013 al 30-11-2013	07-08-2014	07-04-2015	\$ 916.498.-
855645	01-12-2013 al 31-12-2013	07-08-2014	07-04-2015	\$ 916.498.-
855646	01-01-2014 al	07-08-2014	07-04-2015	\$ 916.498.-

	31-01-2014			
855647	01-02-2014 al 28-02-2014	07-08-2014	07-04-2015	\$ 916.498.-
862939	01-03-2014 al 31-03-2014	07-10-2014	07-04-2015	\$ 898.808.-
862940	01-04-2014 al 30-04-2014	07-10-2014	07-04-2015	\$ 905.291.-
862941	01-05-2014 al 31-05-2014	07-10-2014	07-04-2015	\$ 911.144.-
862942	01-06-2014 al 30-06-2014	07-10-2014	07-04-2015	\$ 914.820.-
862943 (modificada por nota de crédito electrónica N° 63270, emitida por el 07-11- 2014)	01-07-2014 al 31-07-2014	07-10-2014	07-04-2015	\$ 372.324.--
862944 (modificada por nota de crédito electrónica N° 63271, emitida por el 07-11- 2014)	01-08-2014 al 31-08-2014	07-10-2014	07-04-2015	\$ 372.879.--
Valor total (I.V.A.incluido)				\$ 8.384.381.-

3.) Que, los servicios descritos en el considerando segundo se prestaron a satisfacción de este ente fiscalizador y que fueron facturados durante el período presupuestario correspondiente al año 2014.

4.) Que, por memorándum N° 186/2015, de fecha 21 de abril de 2015, el Departamento de Administración y Finanzas solicitó autorizar, mediante el respectivo acto administrativo, el pago de esas facturas con cargo al presupuesto 2015, de acuerdo a la fecha de recepción de ellas, a saber el día 07 de Abril de 2015.

5.) Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto administrativo que ordene el pago de las facturas ya indicadas, con cargo al presupuesto vigente de esta Superintendencia.

6.) Que, en base a estas consideraciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1° **AUTORIZASE** el pago de las facturas, singularizada en el considerado segundo del presente acto administrativo con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente:

2° **IMPUTESE**, el gasto total de \$ 8.384.381.- (Ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos) que implica la presente resolución exenta a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 007, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARCO AURELIO MÁRQUEZ POBLETE  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DHE/MC/MC/MC/MC

CC:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.